

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 AGO 2017

RESOLUCIÓN FI 355

Expediente N° 14.306/17

Las presentaciones realizadas por la Directora Administrativa Económica Financiera, la Escuela de Ingeniería Civil, las Cátedras de Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I de Ing. Química e Industrial, mediante las cuales solicitan la compra de Insumos de Librería; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de esta Facultad;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 107.916,00 (Pesos Ciento Siete Mil Novecientos Dieciséis), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE N° 28/2017, obrante a Fs. 10 de estos actuados;

Que a Fs. 23, interviene el Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen Jurídico de lo actuado.

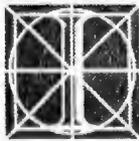
Que la presente contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16 reglamentario del Decreto N° 1023/01;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego realizado para la adquisición de Insumos de Librería, destinados a las distintas Áreas Administrativas, a la Escuela de Ingeniería Civil y Cátedras



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.306/17

de las Escuelas de Ing. Industrial y Química de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Llamar a Contratación Directa Nº 08/17 para la adquisición de Insumos de Librería.

ARTICULO 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Agosto de 2.017 a hs. 11:00 en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia Nº 5.150 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 4º. Imputar la suma de \$ 107.916,00 (Pesos CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS), según se detalla a continuación:

DECANATO - FF16 - 2.0.0	\$ 67.916,00
ESC. ING. CIVIL - FF11 - 2.0.0	\$ 20.692,93
ESC. ING. CIVIL - FF16 - 2.0.0	\$ 11.487,07
ESC. ING. QUIMICA - FF16 - 2.0.0	\$ 3.910,00
ESC. ING. INDUSTRIAL - FF16 - 2.0.0	\$ 3.910,00
TOTAL	\$ 107.916,00

ARTICULO 5º.- Designar a la Sra. Fabiana J. CHAILE, Directora Administrativa Económico Financiera, al Ing. Mario W. E. TOLEDO y al Sr. Marcos A. JUÁREZ, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI Nº 355 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa